



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cuerpo: Catedráticas y Catedráticos de Universidad

Código: F007-653-DFA0531

Departamento: Cirugía y Esp. Médico-Quirúrgicas

Área de conocimiento: Otorrinolaringología

Plaza convocada por Resolución de 16 de septiembre de 2024

B.O.E.: 24-09-2024

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 29 de abril de 2024, se procede a fijar y hacer público en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza los siguientes **criterios de valoración**:

Prueba única. Exposición por la persona candidata ante la comisión, y posterior debate con la misma, de su historial académico, docente e investigador (**MÁXIMO DE 100 PUNTOS**)

1.- Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (MÁXIMO DE 30 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares
- e) Otros méritos de investigación

2.- Actividad docente (MÁXIMO DE 30 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Experiencia docente
- b) Calidad de la actividad docente
- c) Proyectos y actividades de innovación docente
- d) Tutorización docente
- e) Otros méritos de docencia

3.- Méritos y competencias de liderazgo (MÁXIMO DE 15 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Dirección de equipos y proyectos de investigación
- b) Dirección de tesis doctorales
- c) Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria
- d) Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos

4.- Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (MÁXIMO DE 5 PUNTOS). Se valorarán:

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5.- Exposición y debate (MÁXIMO DE 20 PUNTOS). Se valorarán:

Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión

BAREMO

Prueba Única

Exposición por la persona candidata ante la comisión, y posterior debate con la misma, de su historial académico, docente e investigador (máximo de 100 puntos).

1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo de 30 puntos). Se valorarán:

a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento: **MAXIMO 15 puntos.**

Publicaciones en revistas con factor impacto

Primer Cuartil/autor principal (1º, último): 0,2 p/trabajo. Otro puesto de autor: 0,1p/trabajo

Otros Cuartiles/autor principal (1º, último): 0,1 p/trabajo. Otro puesto de autor: 0,05 p/trabajo

Publicaciones sin impacto: 0,001p/trabajo

Capítulos libros con ISBN: 0,1 p/por capítulo

Libro completo con ISBN: 0,5 p/por libro

b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento: **MAXIMO 8 Puntos.**

Proyectos obtenidos en Convocatorias competitivas

Internacional: investigador responsable: 2 p/proy. Colaborador: 1 p/proy.

Nacional: investigador responsable: 1 p/ proy. Colaborador: 0,5 p/proy.

Regional: investigador responsable: 0,5 p/ proy. Colaborador: 0,25 p/proy.

c) Las estancias en universidades y centros de investigación: **MAXIMO 3 puntos**

Menores de 4 meses: 0,5 p

Entre 4 meses-1 año: 2 p

d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares **MÁXIMO 3 puntos**

1,5 punto por patente/registrada

e) Otros méritos de investigación. **MÁXIMO 1 punto**

2. Actividad docente (máximo de 30 puntos). Se valorarán:

- a) Experiencia docente: **MAXIMO 15**
Como Profesor titular: 0,75 p por año
Como Profesor Contratado Doctor o equivalente: 0,5 p por año
Como Profesor Ayudante Doctor: 0,35 p por año
Como Profesor asociado: 0,25 p por año
Como colaborador de honor: 0,1 p por año
- b) Calidad de la actividad docente: **MAXIMO 5**
Coordinador docente: 0,1 p/año y asignatura
Resultados encuesta docente: 0,2 p/ año y asignatura por encima de media del grado
- c) Proyectos y actividades de innovación docente. **MAXIMO 3 puntos**
Responsable Proyecto Innovación Docente: 0,5 p/año. Colaborador 0,25p
Perteneencia a Comités de Innovación Docente: 0,2 p/año
Revisor de Proyectos de Innovación Docente: 0,1 p/año
- d) Tutorización docente. **MAXIMO 4 puntos**
Tutor de línea de Investigación en el Doctorado: 0,2 p/tesis
Tutor de trabajos de fin de grado y/o master: 0,1 p/trabajo
Tutor de residentes: 0,12 p/año
- e) Otros méritos de docencia. **MAXIMO 3 puntos**
Coordinador de cursos de extensión universitaria : 0,25 p/curso
Docente en cursos de extensión universitaria: 0,1 p/curso
Cursos de doctorado impartidos: 0,2 p/curso
Otra actividad docente oficial: 0,06 p/hora

3. Méritos y competencias de liderazgo (máximo de 15 puntos). Se valorarán:

- a) Dirección de equipos y proyectos de investigación. **MAXIMO 5 puntos**
- b) Dirección de tesis doctorales. **MAXIMO 5 puntos**
Director de Tesis doctoral: 0,5 p/ tesis
Co-director de Tesis doctoral: 0,25p/ tesis
- c) Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria. **MAXIMO 3**
Vicerrector/Decano de facultad/ Director de Área: 3 puntos
Director de Dpto./ Vicedecano de Facultad: 2 puntos
Otros cargos de gestión: 1 punto
- d) Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités **MAXIMO 2**
Por comité o organización científica desarrollado: 0,1 punto

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (máximo de 5 puntos). Se valorarán:

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

Jefe de Servicio/Jefe de Sección ORL: 0,2/por año

Años de actividad como especialista de ORL : 0,1/por año

Impacto ámbito especialidad: máximo 1 punto

5. Exposición y debate (máximo de 20 puntos). Se valorarán:

Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión.

La publicación de los presentes criterios se realiza en página web del Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica y en el lugar y fecha indicados:

DÍA: 16 de octubre de 2024

LUGAR: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

DIRECCIÓN: C/ Julian Claveria s/n

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En Oviedo, a 16 de octubre de 2024

PRESIDENCIA

Fdo.: Juan Manuel Cobo Plana